



**JUEGOS
DEPORTIVOS
MISIONEROS
2025**

**MANUAL DE
COMPETENCIAS**

JUEGOS DEPORTIVOS MISIONEROS 2024

Manual de Competencias

CONTENIDO

INTRODUCCION:	Página 2
ARTICULO 1: OBJETO Y OBJETIVOS	Página 2
ARTICULO 2: AMBITO DE APLICACIÓN	Página 3
ARTICULO 3: INCUPLIMIENTO	Página 3
ARTICULO 4: PARTICIPACION	Página 3
ARTICULO 5: CONDICIONES DE PARTICIPACION	Página 4
ARTICULO 6: DEPORTES.....	Página 4
ARTICULO 7: CATEGORIAS	Página 4
ARTICULO 8: CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS.....	Página 6
ARTICULO 9: INSCRIPCIONES	Página 6
ARTICULO 10: PLAZOS DE INSCRIPCIONES.....	Página 7
ARTICULO 11: CRONOGRAMA GENERAL.....	Página 7
ARTICULO 12: CARGA AL SISTEMA DE INSCRIPCION DE LOS JDM 2025.....	Página 8
ARTICULO 13: PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION	Página 8
ARTICULO 14: ZONIFICACION EN DEPORTES CON INSTANCIAS PREVIAS AL PROV.....	Página 9
ARTICULO 15: INSTANCIA MUNICIPAL/LOCAL	Página 10
ARTICULO 16: INSTANCIA DEPARTAMENTAL	Página 11
ARTICULO 17: INSTANCIA ZONAL.....	Página 11
ARTICULO 18: INSTANCIA PROVINCIAL	Página 11
ARTICULO 19: INSTANCIA NACIONAL.....	Página 12
ARTICULO 19: REGIMEN DISCIPLINARIO (Anexo 1)	Página 15
ARTICULO 20: DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS	Página 15

INTRODUCCION

El programa Juegos Deportivos Misioneros se lleva a cabo desde el año 2016 mediante la organización del Ministerio de Deportes de la provincia de Misiones, coordinando acciones con los 79 municipios y 26 federaciones deportivas provinciales.

Los Juegos Deportivos Misioneros acentúan la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como: el juego limpio; el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad, el placer por jugar; y el sentido de pertenencia, entre otros.

Está orientado a participantes de 11 a 18 años en las modalidades Juveniles, Adaptados (personas con discapacidad); como así también para Adultos Mayores (a partir de 60 años).

La edición 2025 de los Juegos Deportivos Misioneros contempla 38 disciplinas, de las cuales 36 tendrán proyección a los Juegos Nacionales Evita (Juveniles y Adaptados) y 2 disciplinas para Adultos Mayores.

Para llevar adelante las instancias previas, en deportes que así lo ameriten, se respeta una zonificación provincial en la modalidad comunitaria, de la siguiente manera: Municipal (79); Departamental (17); Zonal (4) y Provincial.

Se disputarán 74 Finales Provinciales y 132 competencias Zonales; y previamente se realizarán las competencias Locales y Departamentales. Se estima más de 30.000 participaciones en la edición 2025, incluyendo a todas las modalidades e instancias.

Los Juegos Deportivos Misioneros son el camino para llegar a los Juegos Deportivos Nacionales Evita, donde en la edición 2024, Misiones recibió la Copa Juego Limpio, una condecoración de gran importancia ya que destaca los valores positivos del deporte puestos en práctica por toda la delegación antes y durante el evento.

Juegos Deportivos Intercolegiales

A su vez, los Juegos Deportivos Intercolegiales serán parte los Juegos Deportivos Misioneros 2025, en un trabajo conjunto con la Dirección de E. Física del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y OBJETIVOS. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Juegos Deportivos Misioneros, dentro del marco

construido por la legislación deportiva vigente y con sujeción plena a lo establecido en su ideario.

Y Son sus objetivos:

- Fomentar el desarrollo del deporte comunitario como instrumento para la inclusión social, tendiendo a garantizar el derecho a la competencia deportiva.
- Generar sentido de pertenencia institucional, municipal, zonal y provincial.
- Aportar al desarrollo del deporte federado a través de la inserción de su práctica en las escuelas.
- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito provincial.
- Ampliar la base de deportistas en disciplinas individuales y de conjunto, en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. El presente reglamento será de aplicación obligatoria durante todo el período de los Juegos Deportivos Misioneros 2025 para todos los que directa o indirectamente participen de dichos Juegos.

A) Personal

1. Los deportistas debidamente inscriptos, desde la formalización de su inscripción hasta su baja; así como padres, madres y tutores de los mismos. También sus entrenadores, directores técnicos, responsables de equipo y auxiliares.

2. A todo el personal técnico y auxiliar del organizador y todas aquellas personas o entidades (colaboradores, patrocinadores) que por cualquier motivo y temporalmente formen parte de la organización.

B) Espacial:

1. Todas aquellas instalaciones deportivas, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes de la Organización en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas, que el organizador establezca.

C) A todos los efectos, el coordinador, entrenadores y jugadores serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos.

ARTICULO 3: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte de las personas enumeradas anteriormente de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento, facultará al Organizador para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle del equipo.

ARTICULO 4: PARTICIPACIÓN.

La participación será comunitaria: Los participantes podrán representar a clubes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, etc. Aquellos que no pertenezcan a una

institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia.

ARTICULO 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- 1) LIBRE: Se considera Libre cuando pueden participar tanto deportistas Federados como no federados. (condición para la mayoría de las disciplinas)
- 2) FEDERADO: Se considera federado aquel deportista que figure en los registros de las federaciones o asociaciones nacionales, provinciales y o regionales (condición para rugby y básquet 3x3)
- 3) NO FEDERADO: Se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descritas en el punto anterior (condición para la Natación).

ARTICULO 6. DEPORTES.

A- DEPORTES JUVENILES CON INSTANCIAS PREVIAS A LA FINAL PROVINCIAL:

Futbol 11, Futsal, Voleibol, Hockey 7, Handball playa, Voleibol playa, Atletismo, Atletismo adaptado.

B- DEPORTES JUVENILES CON FINAL PROVINCIAL DIRECTA.

Bádminton, Basquet 3x3, Básquet adaptado, Bmx Freestyle, Breaking, Boccia, Boxeo, Canotaje, Cestoball, Ciclismo, Esgrima, E-Sports, Freestyle, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Goalball, Judo, Karate, Natación, Natación Adaptada, Levantamiento Olímpico, Lucha Libre, Rugby 7, Skate, Taekwondo WT, Tenis, Tenis de mesa, Tenis de mesa adaptado, Tiro, Tiro con arco, Triatlón, Vóley sentado.

C- DEPORTES ADULTOS MAYORES:

Newcom, Tejo.

ARTICULO 7. CATEGORÍAS. Ver especificaciones de cada deporte descriptas en el CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS- ARTICULO 8. (Ver años de nacimiento que corresponden para cada deporte). No podrán participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas en el cuadro. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.

ARTICULO 8. CUADRO GENERAL DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS

DISCIPLINAS DEPORTIVAS JUVENILES CON PROYECCION NACIONAL

	Disciplina	Rama	Categoría	Años	INSTANCIAS
1	Atletismo	Masculino	S15	2010-2011-2012	Local-Zonal-Provincial
2	Atletismo	Femenino	S15	2010-2011-2012	Local-Zonal-Provincial
3	Bádminton	Masculino	S14	2011- 2012	Provincial
4	Bádminton	Femenino	S14	2011- 2012	Provincial
5	Básquet 3 vs 3	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial - Federativo

6	Básquet 3 vs 3	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial - Federativo
7	BMX Freestyle	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
8	BMX Freestyle	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
9	Boxeo	Masculino	S16	2009-2010	Provincial
10	Boxeo	Femenino	S16	2009-2010	Provincial
11	Breaking (*)	Masculino	S17	2008-2009-2010	Provincial
12	Breaking (*)	Femenino	S17	2008-2009-2010	Provincial
13	Canotaje	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
14	Canotaje	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
15	Ciclismo	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
16	Ciclismo	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
17	Esgrima	Masculino	S13	2012-2013-2014	Provincial
18	Esgrima	Femenino	S13	2012-2013-2014	Provincial
19	E-Sports (*)	Masculino	S17	2008-2009-2010-2011- 2012- 2013	Provincial
20	E-Sports (*)	Femenino	S17	2008-2009-2010-2011- 2012- 2013	Provincial
21	Freestyle	Indistinto	S15	2010-2011- 2012	Provincial
22	Freestyle	Indistinto	S17	2008- 2009	Provincial
23	Fútbol	Masculino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
24	Fútbol	Femenino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
25	Gimnasia Artística	Femenino	S13	2012-2013-2014	Provincial
26	Gimnasia Artística	Masculino	S15	2010-2011-2012	Provincial
27	Gimnasia Rítmica	Femenino	S14	2011-2012-2013	Provincial
28	Handball de playa	Femenino	S16	2009-2010-2011	Zonal- Provincial
29	Handball de playa	Masculino	S16	2009-2010-2011	Zonal- Provincial
30	Hockey 7	Femenino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
31	Hockey 7	Masculino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
32	Judo	Masculino	S14	2011-2012	Provincial
33	Judo	Femenino	S14	2011-2012	Provincial
34	Karate	Masculino	S15	2010- 2011	Provincial
35	Karate	Femenino	S15	2010- 2011	Provincial
36	Levantamiento Olímpico	Masculino	S15	2010-2011-2012	Provincial
37	Levantamiento Olímpico	Femenino	S15	2010-2011- 2012	Provincial
38	Lucha libre	Masculino	S15	2010-2011-2012	Provincial
39	Lucha libre	Femenino	S15	2010-2011-2012	Provincial
40	Natación	Masculino	S14	2011-2012-2013	Provincial
41	Natación	Femenino	S14	2011-2012-2013	Provincial
42	Rugby 7	Masculino	S16	2009-2010	Provincial - Federativo
43	Rugby 7	Femenino	S16	2009-2010	Provincial - Federativo
44	Skate	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
45	Skate	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
46	Taekwondo	Masculino	S14	2011-2012	Provincial
47	Taekwondo	Femenino	S14	2011-2012	Provincial
48	Tenis	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
49	Tenis	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
50	Tenis de Mesa	Masculino	S14	2011-2012-2013	Provincial
51	Tenis de Mesa	Femenino	S14	2011-2012-2013	Provincial
52	Tiro	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
53	Tiro	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
54	Tiro con arco	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
55	Tiro con arco	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial

56	Triatlón	Masculino	S16	2009-2010-2011	Provincial
57	Triatlón	Femenino	S16	2009-2010-2011	Provincial
58	Voleibol	Masculino	S15	2010-2011-2012	Local-Depart- Zonal- Provincial
59	Voleibol	Femenino	S15	2010-2011-2012	Local-Depart- Zonal- Provincial
60	Vóleibol de Playa	Masculino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
61	Vóleibol de Playa	Femenino	S16	2009-2010-2011	Local-Depart- Zonal- Provincial
62	Atletismo Adaptado	Mixto	S18	2007-2008-2009	Zonal- Provincial
63	Natación Adaptada	Mixto	S16	2009-2010-2011-2012-2013	Provincial
64	Básquet 3x3 adaptada	Mixto	S16	2009-2010-2011-2012-2013	Provincial
65	Boccia	Mixto	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012	Provincial
66	Goalball	Mixto	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012	Provincial
67	Tenis de Mesa adap.	Mixto	S18	2007-2008-2009-2010- 2011-2012	Provincial
68	Voleibol sentado	Mixto	S18	2007-2008-2009-2010-2011- 2012	Provincial

DISCIPLINAS CON PROYECCION PROVINCIAL (*)

* No se incluyen en las instancias finales de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025)

	Disciplina	Rama	Categoría	Años	INSTANCIAS
69	Futbol de campo (11)	Masculino	S15	2010-2011- 2012	Local-Depart- Zonal- Provincial
70	Futbol de campo (11)	Femenino	S15	2010-2011- 2012	Local-Depart- Zonal- Provincial
71	Atletismo Adaptado	Mixto	S15	2010-2011- 2012	Zonal- Provincial
72	Cestoball	Femenino	S15	2010-2011- 2012	Provincial

DISCIPLINAS ADULTO MAYORES

	Disciplina	Rama	Categoría	Años	INSTANCIAS
73	Newcom (P.M.)	Mixto	60+	1965- 1964-1963-1962-1961- ...-1945	Local- Zonal- Provincial
74	Tejo (P.M.)	Mixto	60+	1965- 1964-1963-1962-1961- ...-1945	Local- Zonal- Provincial

ARTICULO 9. INSCRIPCIONES. Las inscripciones deberán realizarse de la siguiente manera:

A. Cada equipo deberá realizar la inscripción inicial en el Area de Deportes del Municipio Correspondiente

B. Se deberá completar la inscripción con todos los datos requeridos:

➤ Datos que deben contener las fichas de inscripción:

De la Competencia: Deporte-Genero-Categoría

Del equipo: Nombre- Dirección- teléfono- Correo electrónico- Municipio.

De los Deportistas: Apellido y Nombres- N° DNI- Fecha de nacimiento- Localidad.

De los responsables de equipo: Apellido y Nombres- N° DNI- Fecha de Nac- contacto Celular- Firma.

➤ Por duplicado distribuidos de la siguiente manera:

Una (1) copia para el Municipio

Una (1) copia para el equipo inscripto (con el recibido del municipio)

C. El/la encargado/a del equipo debe ser mayor de 18 años.

D. Se deberá inscribir a los participantes respetando la categoría que le corresponde a su año de nacimiento.

E. CONDICION DE RESIDENCIA:

En deportes de conjunto deberán ser residentes del departamento correspondiente al municipio que representa, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. El documento deberá acreditar su lugar de residencia previo al 1° de junio del 2025.

Excepciones:

- Rugby, la condición es: ser afiliado al equipo que representa en la URUMI, pudiendo ser de cualquier municipio de la provincia de Misiones.
- Basquet 3x3, la condición es: ser afiliado al equipo que representa en la Federación misionera de básquet, pudiendo ser de cualquier municipio de la provincia de Misiones.
- Jugadoras/es que representen a instituciones de tipo Internados y que así lo certifiquen con la documentación correspondiente, se debe acreditar que reside durante la semana en dicha la institución.

ARTÍCULO 10. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

A- DEPORTES CON INSTANCIAS PREVIAS A LA FINAL PROVINCIAL (*): Cada municipio organizador de su etapa local determinará la fecha de cierre de inscripción. Desde la organización provincial se propone que dicha inscripción sea hasta el 27 de junio del 2025.

(*) Handball Playa, Hockey 7, Futbol 11, Futsal, Voleibol, Voleibol Playa, Atletismo, Atletismo adaptado, Deportes adultos mayores.

B- DEPORTES CON FINAL PROVINCIAL DIRECTA (**): Hasta el 4 de Julio de 2025

(**) Bádminton, Basquet 3x3, Básquet adaptado, BMX Freestyle, Breaking, Boccia, Boxeo, Canotaje, Cestoball, Ciclismo, Esgrima, E-Sports, Freestyle, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Goalball, Judo, Karate, Natación, Natación adaptada, Levantamiento Olímpico, Lucha Libre, Rugby, Skate, Taekwondo WT, Tenis, Tenis de mesa, Tenis de mesa adaptado, Tiro, Tiro con arco, Triatlón, Vóley sentado.

ARTICULO 11. CRONOGRAMA GENERAL.

A- DEPORTES JUVENILES CON INSTANCIAS PREVIAS AL PROVINCIAL:

- Inscripciones en Municipios: Hasta el 27/6/2025
- Competencias Locales: Del 1°/7/2025 hasta el 20/7/2025
- Declaración de Participación en departamentales: Hasta el 8/7/2025
- Competencias Departamentales: Del 21/7/2025 hasta el 8/8/2025
- Carga en sistema de inscripción equipo clasificado a Instancia Zonal: Hasta El 11/8/2025
- Competencias Zonales: Del 12/8/2025 al 30/8/2025

- Informar Equipo Clasificado a Instancia Provincial: Hasta 1º/9/2025
 - Competencias Provinciales: Del 4/9/2025 Hasta El 18/9/2025.
 - Lista Definitiva Clasificados a Instancia Nacional: Hasta El 19/9/2025
- B- DEPORTES JUVENILES CON FINAL PROVINCIAL DIRECTA:
- Inscripciones en municipios y/o Federaciones Provinciales: hasta el 4/7/2025
 - Competencias Provinciales: del 11/7/2025 hasta el 13/9/2025
 - Lista definitiva clasificados a instancia Nacional: hasta el 14/9/2025
- C- DEPORTES PARA ADULTOS MAYORES:
- Inscripciones en municipios: desde hasta el 27/6/2025
 - Competencias locales: del 1º/7/2025 hasta el 12/7/2025
 - Cargar al sistema equipo clasificado a instancia Zonal: hasta el 14/7/2025
 - Competencias zonales: del 17/7/2025 al 11/8/2025
 - informar equipo clasificado a instancia provincial: 12/8/2025
 - Competencia Provincial: Entre el 14/8 y 22/8/2025

ARTICULO 12. CARGA AL SISTEMA DE INSCRIPCIONES DE LOS JDM 2025: Dicha carga la realizaran los responsables de deportes de cada municipio, en la web <https://deportes.misiones.gob.ar/> con los siguientes plazos:

- A- En deportes con instancias previas a la final provincial (11.A), solo se cargarán los equipos que clasifican a las instancias zonales, hasta el 11 de agosto de 2025
- B- En deportes con finales directas (11.B y 11.C), hasta el 11 de julio del 2025.

ARTICULO 13. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. Desde el primer partido de la etapa municipal y en cada una de las participaciones, el responsable del equipo deberá presentarse ante la mesa de control correspondiente en el término de 15 minutos previos al inicio del mismo con:

- LISTA DE BUENA FE. Respetando la cantidad reglamentaria de competencia.
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE CADA PARTICIPANTE. (DNI). NO se autorizará la participación -cualquiera sea la instancia- de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. El documento también deberá acreditar su lugar de residencia al 1º de Junio del 2025. En caso que se haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío, acompañada por: fotocopia de partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente.
- CERTIFICADO MÉDICO DE PARTICIPACIÓN. Todo deportista deberá contar con certificado médico de aptitud para realizar actividades físico deportiva. Se recomienda que se utilice la Ficha Medica oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025, (descargar del sitio WEB: www.juegosevita.gob.ar o

<https://deportes.misiones.gob.ar/>) . No obstante, hasta la instancia provincial inclusive, se permitirá presentar el certificado médico de aptitud en cualquier formato, siempre que esté debidamente extendido firmado y sellado por el profesional médico actuante de la mencionada constancia. Es responsabilidad exclusiva del mayor a cargo del equipo que todos los integrantes a su cargo cuenten con el certificado médico habilitante para la participación en las distintas instancias competitivas. Aclaración: En la instancia Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Evita solo se permitirá presentar la ficha medica oficial y todos los integrantes de la delegación Deportistas, entrenadores y delegados, deben cumplir con el presente requisito (descargar del sitio WEB: www.jugosevita.gob.ar o <https://deportes.misiones.gob.ar/>).

• **AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EXTENDIDA POR LOS PADRES/TUTORES.**

Es responsabilidad exclusiva del mayor a cargo del equipo, que todos los integrantes MENORES DE EDAD a su cargo, cuenten con autorización de su madre/padre o tutor para participar de los Juegos Deportivos Misioneros 2025 en todas sus instancias. El modelo de Autorización JDM2025 se puede descargar del sitio web <https://deportes.misiones.gob.ar/>).

ARTICULO 14. ZONIFICACION. En los deportes que tienen instancias previas a la final provincial (ART. 6 A Y 6 B), se agrupan en:

- 1) Local/municipal Competencia en el ámbito municipal (79 municipios)
- 2) Departamental (17 departamentos)
- 3) Zonal (4 zonas)
- 4) Provincial

Zona I:

- Capital (Posadas, Garupá, Fachinal);
- Apóstoles (Apóstoles, San José, Azara, Tres Capones);
- Candelaria (Profundidad, Candelaria, Santa Ana, Cerro Corá, Loreto, Bonpland, Mártires);
- Concepción (Concepción de la Sierra, Santa María)

Zona II:

- Oberá (Oberá, Panambí, Los Helechos, Guaraní, San Martín, C. Alberdi, C. Ramón, C. Viera, G. Alvear)
- L N. Alem (L. N. Alem, C. Azul, Almafuerte, A. del Medio, Caá Yará, 2 Arroyos, G. López, O. V. Andrade)
- San Javier (Florentino Ameghino, San Javier, Itacaruaré, Mojón Grande)
- 25 de Mayo (25 de Mayo, Colonia Aurora, Alba Posse)

Zona III:

- Libertador Gral. San Martín (Puerto Rico, Ruiz de Montoya, Capioví, Garuhapé, El Alcázar, P. Leoni)
- San Ignacio (J. América, H. Yrigoyen, C. Polana, San Ignacio, S. Pipó, G. Roca, Corpus, Gral. Urquiza)
- Cainguás (Aristóbulo del Valle, Salto Encantado, Campo Grande, Dos de Mayo)
- Guaraní (San Vicente, El Soberbio, Fracrán).

Zona IV:

- Eldorado (Eldorado, 9 de Julio, Colonia Delicia, Colonia Victoria, Santiago de Liniers)
- Montecarlo (Montecarlo, Caraguatay, Puerto Piray)

- San Pedro (San Pedro, Pozo Azul)
- General. Manuel Belgrano (Bernardo de Irigoyen, San Antonio, Andresito, Dos Hermanas)
- Iguazú (Puerto Esperanza, Wanda, Puerto Libertad, Puerto Iguazú)

ARTICULO 15. INSTANCIA MUNICIPAL/ LOCAL Se establecen las siguientes pautas:

- 1) Periodo de competencias instancia municipal/ local: del 1° DE JULIO hasta el 20 de JULIO del 2025.
EXCEPCION: En los deportes de Adultos mayores la instancia municipal/local será del 1° de Julio al 12 de Julio de 2025.
Cada municipio organizador puede modificar dicha ventana de competencias, siempre que cumpla con la presentación en las fechas de competencias establecidas para las instancias departamentales).
- 2) Los Municipios deberán adherirse al programa “Juegos Deportivos Misioneros 2025” para poder participar. En caso de incumplimiento de la adhesión prescripta tales Municipios no podrán participar de las competencias.
- 3) Cada Municipio adherido, desarrollará la etapa Municipal en las disciplinas deportivas y categorías que desee participar. La misma estará a cargo de la Dirección de Deportes o responsable de deportes del MUNICIPIO.
- 4) Cada responsable municipal de los JDM deberá completar, el formulario: Declaración de participación a la instancia departamental- hasta el martes 8 de julio del 2025. El enlace de dicho formulario se enviará oportunamente a los responsables municipales y tiene el objeto de contar con la información necesaria para coordinar entre la organización provincial y los municipios inscriptos, las competencias departamentales.
- 5) Cada municipio tiene la potestad de identificar la instancia inicial con denominación propia, brindando un formato que se adapte a las demandas de su comunidad, con la posibilidad de agregar y/o modificar disciplinas deportivas y categorías, con la condición que en instancias posteriores se respetara la reglamentación provincial.

ARTICULO 16. INSTANCIA DEPARTAMENTAL. Se establecen las siguientes pautas:

- 1) Participarán los equipos ganadores de cada municipio del departamento correspondiente, siempre que su municipio haya confirmado participación en tiempo y forma (como se describe en Art 15 punto 4.)
- 2) Los responsables municipales de los JDM de cada departamento, realizarán acciones para obtener los representantes departamentales en cada deporte de conjunto, en reunión virtual durante la primera quincena de julio coordinarán las sedes, fechas y condiciones particulares de cada torneo.
- 3) En cada torneo, el municipio sede es quien estará a cargo de la organización: instalaciones, arbitraje, mesa de control, cobertura de urgencia, elementos, mientras que los municipios de los equipos visitantes serán responsables del traslado y necesidades de su delegación.
- 4) PERIODO DE COMPETENCIAS INSTANCIA DEPARTAMENTAL: desde el 21 de Julio hasta el 8 de agosto del 2025. (los municipios del departamento participantes de cada torneo pueden coordinar para modificar dicha ventana de competencias, siempre que cumplan con la presentación en las fechas de competencias establecidas para las instancias zonales).

- 5) En la presente edición estará permitido modificar la lista de integrantes para participar desde la instancia municipal a la instancia departamental con el siguiente requerimiento: el/los deportista/s incluido/s deben ser residentes del departamento correspondiente a la localidad que representará.
- 6) **INFORMAR CLASIFICADOS A LA INSTANCIA ZONAL:** Finalizada cada competencia departamental, el coordinador de dicha competencia (representante del municipio organizador) informará a la coordinación provincial de los JDM (WhatsApp: 3765053993), el equipo que pasa a la instancia zonal (nombre del equipo, Localidad y responsable de equipo) para organización de la próxima instancia.
- 7) **CARGAR LISTA DE BUENA FE DE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS A LA INSTANCIA ZONAL:** Es responsabilidad del municipio del equipo que clasifica a la instancia zonal, cargar la lista de buena fe en el Sistema de inscripción
 Fecha límite de carga de listas de buena fe a instancia zonal: 11 de agosto de 2025 (ART.12 A).
 Excepción: En deportes de Adultos Mayores la fecha límite de cargas de listas es el 14 de Julio de 2025. (ART.12 C)

ARTICULO 17. INSTANCIA ZONAL. Se establecen las siguientes pautas:

- 1) Participarán los equipos ganadores de los deportes y categorías de la Instancia departamental.
- 2) Los municipios integrantes de la zona a la que pertenecen, coordinarán y arbitrarán los medios para realizar las competencias zonales, en reunión virtual durante la primera quincena de agosto coordinarán las sedes, fechas y condiciones particulares de cada torneo.
- 3) El municipio sede, deberá tener a su cargo la organización de la competencia, con los escenarios y elementos deportivos, arbitraje, asistencia médica y ambulancia y seguridad; en tanto los municipios visitantes deberán hacer lo propio con los traslados y otras necesidades de su delegación.
- 4) **PERIODO DE COMPETENCIA EN INSTANCIA ZONAL:** Desde 12 de AGOSTO y el 30 de AGOSTO a excepción de deportes de Adultos Mayores que deberán realizarse antes del 10 de AGOSTO.
- 5) En la presente edición estará permitido modificar la lista de integrantes para participar desde la instancia departamental a la zonal con los siguientes requerimientos: el/los deportista/s incluido/s deben ser residentes del departamento correspondiente a la localidad que representará/n.
- 6) Informar equipos vencedores de etapa zonal: Finalizada cada competencia zonal, los coordinadores de dichas competencias (representantes de los municipios organizadores) informarán a la coordinación provincial de los JDM (WhatsApp: 3765053993), el equipo que pasa a la instancia provincial (lista larga presentada en la instancia zonal).
- 7) En la instancia provincial no se permite la inclusión de nuevos integrantes a los equipos, por lo tanto, las listas de buena fe de los equipos en la instancia zonal, se mantienen para la instancia provincial.

ARTICULO 18. INSTANCIA PROVINCIAL. Se establecen las siguientes pautas:

- 1) Participarán los equipos ganadores de los deportes y categorías que realizaron instancia zonal y los inscriptos en deportes y categorías que se realizarán finales directas (sin instancias previas).
- 2) El Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, arbitrará en su totalidad, los medios técnicos, recursos humanos y materiales para el desarrollo de la “etapa Provincial”. Se compromete a asignar

arbitraje, premios, vianda en competencia, seguro, cobertura de urgencia médica y elementos deportivos para la realización de la instancia final provincial.

3) **FECHAS DE COMPETENCIAS EN INSTANCIA PROVINCIAL:**

DEPORTES QUE TIENEN INSTANCIAS PREVIAS: entre el 4 de SEPTIEMBRE y el 18 de SEPTIEMBRE.

DEPORTES QUE TIENEN FINALES DIRECTAS: entre el 11 de JULIO al 13 de SEPTIEMBRE.

DEPORTES DE ADULTOS MAYORES: Entre el 14 de AGOSTO y el 22 de AGOSTO.

- 4) **ATENCIÓN:** En la instancia provincial no se permite la inclusión de nuevos integrantes a los equipos, las listas largas de los equipos en la instancia zonal deberán coincidir con la lista larga de inscripción de la instancia provincial.
- 5) En la instancia provincial, los deportistas podrán realizar más de una disciplina deportiva, a excepción en Voleibol indoor y Voleibol playa, donde un mismo deportista no podrá realizar las dos finales, deberá optar por uno de los dos torneos.
- 6) Los responsables de los equipos clasificados a la final nacional deberán enviar, a coordinación provincial de Juegos Deportivos Misioneros (WhatsApp: 3765053993), el listado definitivo de deportistas y responsables de equipo con los datos personales (apellido y nombres, DNI y Fecha de nacimientos) exactos según su documento nacional de identidad. Dicha información deberá enviarse a coordinación provincial durante las 72 hs posteriores a la a la fecha del torneo provincial donde se realizó la clasificación. Las cargas de las inscripciones, a la página oficial de los Juegos Nacionales Evita, se realizarán desde la organización provincial. La fecha límite para informar cambios en la Lista de Buena Fe clasificados a la instancia Nacional: Hasta el 19 de SEPTIEMBRE de 2025.

ARTICULO 19. INSTANCIA NACIONAL

- 1) Participarán los equipos vencedores provinciales en cada deporte y categoría que contempla el reglamento de Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025
- 2) La instancia final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025 modalidades juveniles y adaptados se realizará del 29 de septiembre al 4 de octubre del 2025, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, la modalidad Personas Mayores se realizará del
- 3) Los deportistas inscriptos deberán ser residentes de la provincia de Misiones, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 4) Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad de cada atleta el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - Ministerio del interior, obras públicas y vivienda de la nación. El DNI acredita, para la final nacional, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.
- 5) No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. En caso que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de

residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema

- 6) No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial (descargar del sitio web: www.juegosevita.gov.ar) original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de la misma, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.
- 7) Los entrenadores/delegados deberán ser mayores de 18 años. ninguno de ellos podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categoría. Se sugiere que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriben en la lista de buena fe, sea del mismo género que los/as deportistas a quienes acompañan.
- 8) Los equipos deben incluir al menos el 80% de los deportistas que participaron de la final provincial para el equipo clasificado.
- 9) Los médicos que acompañan a la delegación no firmarán ninguna ficha médica, en el caso de que algún deportista no tenga. Cayendo toda la responsabilidad sobre el docente, técnico a cargo del Atleta y/o deportista.
- 10) El equipo o grupo que produzca algún daño material en el viaje tanto en el micro, como en los hoteles u otro daño material, como de alguna situación policial, que involucre a un docente o participante/s, por alguna conducta incorrecta, se hará cargo del costo y responsable de tal acción el profesor a cargo del equipo, y será sancionado para participar de ediciones posteriores.
- 11) En caso de no presentarse en el lugar de partida al horario a coordinar se viajará sin el equipo o el atleta, no haciéndose responsable el Ministerio de Deportes por la ausencia.
- 12) Cuadros de disciplinas y categorías que detallan las cantidades de deportistas, entrenadores, médicos y responsables, autoridades para conformar la delegación provincial en la final nacional:

Disciplina	Dep.	Acomp,	Rama	Mod. y Caract.	Cat.	Años de nacimiento
Atletismo	10	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Atletismo	10	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Bádminton	2	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Bádminton	2	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Básquet 3 vs 3	4	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
BMX Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
BMX Freestyle	1	0	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Boxeo	5	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010
Boxeo	3	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010
Breaking *	1*	1*	Masculino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010
Breaking *	1*	0	Femenino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010
Canotaje	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Canotaje	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011

Ciclismo	2	2	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Ciclismo	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Esgrima	1	1	Masculino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
Esgrima	1	1	Femenino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
E-Sports *	1*	1*	Masculino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010-2011-2012-2013
E-Sports *	1*	0	Femenino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Freestyle	1	1	Indistinto	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Freestyle	1	0	Indistinto	Com. Libre	S17	2008-2009
Fútbol	10	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Fútbol	10	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Gimnasia Artística	8	3	Femenino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
Gimnasia Artística	5	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Gimnasia Rítmica	5	2	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Handball de playa	8	2	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Handball de playa	8	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Hockey 7	10	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Hockey 7	10	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Judo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Judo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Karate	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011
Karate	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011
Levantamiento Olímpico	5	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Levantamiento Olímpico	5	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Lucha libre	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Lucha libre	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Natación	5	1	Masculino	Com. No Fed	S14	2011-2012-2013
Natación	5	1	Femenino	Com. No Fed	S14	2011-2012-2013
Rugby 7	11	2	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010
Rugby 7	11	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010
Skate	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Skate	1	0	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Taekwondo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Taekwondo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Tenis	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tenis	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tenis de Mesa	3	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Tiro	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro con arco	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro con arco	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Triatlón	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Triatlón	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Voleibol	10	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012

Voleibol	10	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Vóleybol de Playa	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Vóleybol de Playa	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Responsables Cat juv	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Médicos	0	3	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Jefe Delegación	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Atletismo adaptado	8	4	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009
Básquet 3x3 adaptado	4	2	Mixto	Com. Libre	S16	2009-2010-2011-2012-2013
Boccia	2	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Goalball	3	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Natación adaptada	6	3	Mixto	Com. Libre	S16	2009-2010-2011-2012-2013
Tenis de Mesa adaptado	3	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Vóleybol sentado	3	1	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Médicos	0	2	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Responsable Dep. adaptado	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007

() Importante: Tanto Breaking como E-sports, por tratarse de disciplinas promocionales, solo podrán ocupar los lugares correspondientes en la delegación provincial, en tanto hayan quedado vacantes por la no presentación de equipos en las otras disciplinas. En todos los casos, la delegación provincial completa no podrá superar los 360 participantes. Además, tanto las disciplinas mencionadas como los torneos de penales de fútbol y de triples de básquet 3x3, no sumarán preseas al medallero oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.*

ARTICULO 20. REGIMEN DISCIPLINARIO (ANEXO 1)

En página web del Ministerio de Deportes. <https://deportes.misiones.gob.ar/>

ARTICULO 21. DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Los casos y/o situaciones no previstas expresa o implícitamente en el presente Reglamento serán resueltos por la respectiva Comisión Organizadora; la misma podrá prever excepciones en cada caso en particular, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el Artículo 1.